



BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante BANCO SABADELL) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de ayer, en Miami, BANCO SABADELL suscribió con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (en adelante BBVA) un Acuerdo de Adquisición de su negocio de banca privada internacional desarrollado a través de su sucursal en Miami, Florida (Estados Unidos de América) en virtud del cual en la fecha de su total ejecución BANCO SABADELL pasará a suceder a BBVA en sus relaciones con los clientes de dicha sucursal. El precio final que pagará BANCO SABADELL a BBVA por esta operación se calculará en el momento del cierre de la operación en virtud de las relaciones finalmente transferidas y será objeto de ajustes en función de posibles traspasos de dichas relaciones en un momento posterior al cierre. Se estima que el precio final máximo de esta operación no excederá en ningún caso de 70 millones de USD (aproximadamente € 48.000.000).

La efectividad de dicha adquisición está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas y regulatorias.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 28 de diciembre de 2007